



Honorable Concejo Deliberante
2024

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCION N° 61/24

TESTIMONIO:

VISTO:

La eminente realización del VII CONGRESO DE EXTENSIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES GRUPO MONTEVIDEO, el que se desarrollará entre los días 13 y 15 de noviembre del corriente año en el Complejo Universitario Manuel Belgrano de la ciudad vecina de Mar del Plata, bajo el lema “ Universidades y territorios, construyendo lazos emancipatorios”; y,

CONSIDERANDO:

Que es la primera oportunidad en que va a desarrollarse el Congreso de Extensión en la ciudad y es organizado por un Comité internacional integrado por representantes de universidades de Argentina, Brasil, Paraguay, Chile y Bolivia. Que el antecedente inmediato es el celebrado en Universidad Pública de Campinas, Brasil, donde participaron extensionistas y autoridades de la Universidades integrantes de AUGM, alcanzando un total de 500 participantes, bajo las modalidades de conferencias, workshops, y talleres con expositores en distintas temáticas.

Que el evento busca promover debates epistemológicos, metodológicos, éticos y políticos que partan de un análisis reflexivo y situado de las experiencias extensionistas. Abordar ejes estratégicos para la región, generar espacios de participación, de comunicación y en ese camino fortalecer un trabajo articulado en pos del desarrollo de nuestros territorios, desde una perspectiva inclusiva y de derechos, en donde se conjuguen las ciencias las humanidades y las artes.

Que partiendo de pensar críticamente lo local en sus implicancias internacionales y viceversa, este Congreso

focaliza en lo territorial como espacio compartido y disputado, atravesado por agencias colectivas e institucionales que entran proyectos de vida y de sociedad. Universidades y Territorios constituyendo lazos emancipatorios, de este modo, mucho más que un título, se constituyen en un eje transversal del Congreso. Es por ello que, tanto en la organización, como en la programación y las formas de participación, ese conjunto de experiencias heterogéneas y trabajos articulados con actores y organizaciones sociales serán protagonistas del evento.

Que este año, la Universidad Nacional de Mar del Plata celebra la primera década de la creación de sus Centros de Extensión Universitaria (CEU), instancia de articulación Universidad – Sociedad consolidadas en distintos barrios de la ciudad de Mar del Plata – Batán y de la región sudeste de la provincia de Bs As, Necochea, General Alvarado, Balcarce, Villa Gesell y Mar Chiquita). En ese marco, este VII Congreso constituye al mismo tiempo una celebración y un desafío: el de representar las políticas institucionales que nos damos como Universidad (es). Redoblando los esfuerzos por la construcción colectiva de propuestas que tiendan a la inclusión, la emancipación y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas que conforman nuestra sociedad.

Que este evento es de gran envergadura para el mundo académico y la educación superior pero también posiciona a la Universidad de Mar del Plata en Latinoamérica.

Que durante esos días Mar del Plata, sin dudas, se vestirá de fiesta debido a la gran concurrencia de personalidades del mundo académico, pero también debido a la participación y concurrencia de estudiantes, docentes, académicos, gestores que pasarán por el congreso como así también el resto de la comunidad de la región sudeste que deseen acercarse al encuentro.

Que así mismo, durante esos días se llevarán a cabo distintos encuentros en redes, asociaciones y comités ligados a la temática, eventos que fomentan y reafirman los lazos entre Universidades de América Latina.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 61/24

ARTICULO 1.- Declárase de Interés Legislativo y Educativo a la realización del VII Congreso de Extensión de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo que se realizará los días 13, 14 y 15 de noviembre del 2024 en el Complejo Universitario Manuel Belgrano de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

ARTICULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los diez días del mes de octubre de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés-SECRETARIA.-

